

# Pequeña guía fiscal para economías de resistencia en el territorio catalán



## Pequeña guía fiscal para economías de resistencia en el territorio catalán

**Para qué sirve esta guía?**  
Esta guía tiene como objetivo proporcionar herramientas básicas de comprensión fiscal adaptadas a las realidades de las economías de resistencia. En un contexto donde las violencias estructurales afectan especialmente a personas migradas, racializadas, disidentes, precarias o en situación irregular, la guía pretende facilitar el acceso a recursos y conocimientos que favorezcan la autonomía económica sin reproducir las dinámicas de opresión que marcan los sistemas normativos.

**¿Qué encontrarás en esta guía?**  
Encontrarás información sobre regímenes laborales, obligaciones fiscales, opciones de facturación alternativa, estrategias creativas dentro de las economías de resistencia y recursos de la ESS catalana, así como recomendaciones para llevar adelante proyectos que prioricen la equidad, la autonomía y la justicia social.

**¿Quién elabora esta guía?**  
Tanto el contenido como el diseño son autoría de arba Arellano Arnedo, para La Creatura transfeminista, y refleja las dudas más comunes planteadas en el Laboratorio de Economías Mutantes, la Gestoría de resistencia y los talleres sobre economías diversas y disidentes realizados durante los años 2023 y 2024 en Barcelona.

La guía se presenta como parte de un proceso continuo de aprendizaje y desaprendizaje, ya que las normativas, las administraciones, las entidades, los recursos y nosotras mismas somos seres cambiantes. Sirva este documento solo como referencia en el que comenzar un camino.



Accede desde aquí al formato ampliado y con actualizaciones de esta guía.



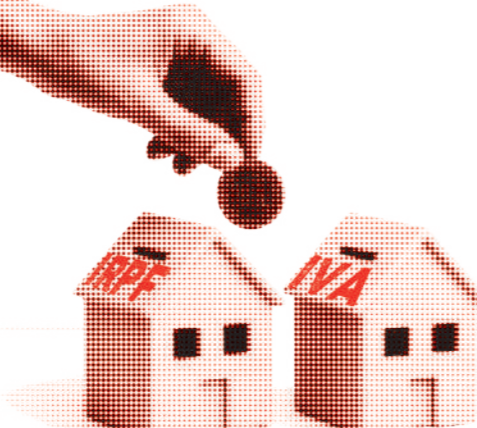
## Impuestos

**¿Qué son?**  
Pagos obligatorios a la administración del Reino de España, con los que se cofinancian servicios públicos y proyectos comunes que deberían beneficiar a toda la sociedad, como sanidad, educación, infraestructuras... y también fuerzas de seguridad, personal de justicia y de administración).

**¿Para qué sirven?**  
Para que el Estado pueda cubrir gastos necesarios para el llamado bienestar común. Con estos (y otros) ingresos bien distribuidos, el gobierno podría garantizar servicios básicos y mejorar la calidad de vida de toda la población, reducir desigualdades y ejercer justicia global.

**¿Qué tipos hay?** [se citan los más comunes]

- **Impuestos directos:** se aplican sobre los ingresos o propiedades de las personas. Un ejemplo es el IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), que se calcula en función de los ingresos anuales y situación psicosocial de cada persona.
- **Impuestos indirectos:** se aplican sobre el consumo de bienes y servicios, afectando a todas las personas por igual. Un ejemplo es el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido), que pagamos al adquirir productos o servicios, sin tener en cuenta las diferencias económicas entre quienes los consumen.



## BLOQUE I: Algunos conceptos clave

## ESS catalana

**¿Qué es la Economía Social y Solidaria?**  
Es el conjunto de iniciativas socioeconómicas, formales o informales, individuales o colectivas, que priorizan la satisfacción de las necesidades de las personas por encima del lucro monetario. Se rige por valores como la gestión democrática y participativa, la orientación a las necesidades humanas y el compromiso con la comunidad.

Existen, además de la ESS o añadiendo otros matices, colectivos o comunidades que se basan en otras economías transformadoras:

- **La economía feminista** analiza y hace crítica de las estructuras económicas desde una perspectiva de género
- **La economía de los cuidados** busca visibilizar y valorar el trabajo de cuidados, mayoritariamente realizado por mujeres migrantes, y su impacto en la economía y la sociedad.
- **La economías de resistencia** son la construcción y puesta en común de estrategias que nos permitan ser independientes del sistema laboral cisheteropatriarcal, colonial y capacitista.

**¿Cómo funciona la ESS catalana?**  
La Economía Social y Solidaria (ESS) en Catalunya opera a través de una estructura organizativa que, aunque se basa en principios de solidaridad y cooperación, tiene un funcionamiento jerárquico en distintos niveles, donde quienes están más arriba, tienen (como siempre) más poder y más recursos:

- Entidades de segundo grado, como son los **ateneus cooperatius, federaciones, polos cooperativos y coordinadoras de entidades** agrupan a organizaciones similares (entidades primarias) para mancomunar servicios, coordinar esfuerzos y alcanzar objetivos compartidos.
- Entidades primarias, como **asociaciones, fundaciones, mutualidades, cooperativas y sociedades laborales** representan las estructuras básicas donde personas o grupos trabajan colectivamente para alcanzar objetivos comunes a través de actividades concretas.
- **Individualidades y grupos informales:** además de las figuras jurídicas, la ESS catalana incluye proyectos laborales individuales y grupos sin formalización jurídica, que también contribuyen a los objetivos del ecosistema desde una **base comunitaria**.

Es indispensable reflexionar sobre el privilegio que supone poder formalizar una figura jurídica dentro de la ESS. Legalizar una entidad no solo requiere recursos económicos y acceso a información, sino también tiempo y conocimientos específicos que no todas las personas o colectivos tienen a su alcance. Además, mantener una figura jurídica activa implica asumir una carga significativa de trabajo administrativo, fiscal y organizativo, que puede resultar abrumadora para quienes ya están en contextos de precariedad.

**¿En qué puede ayudarme la ESS catalana?**  
Catalunya tiene una larga trayectoria cooperativista que, sumada al apoyo de las instituciones, permite el fortalecimiento de su propio ecosistema.

- Recursos económicos, a través de subvenciones y ayudas públicas, o de licitaciones específicas para la ESS.
- Recursos técnicos, a través de plataformas como Torre Jussana, Pam a Pam, Coòpolis o Barcelona Activa, que ofrecen acompañamiento y formaciones sin coste a entidades de la ESS.
- Recursos físicos y materiales: equipamientos públicos y comunitarios en cada barrio ceden espacios y recursos de forma gratuita, como centros cívicos, casals de barri, casals de joves i de gent gran, bibliotecas, bibliotecas de las cosas o ateneus de fabricació. También coexisten espacios okupados, huertos urbanos y espacios públicos recuperados.
- Apoyo institucional y comunitario desde las mesas de participación y consejos de barrio, oficinas de atención ciudadana, redes de conocimiento compartido y la cesión de uso de la vía pública para eventos comunitarios.



## BLOQUE II: Cuestiones laborales

### Régimen laboral

**¿Qué tipos hay?** [se citan los reglados más comunes]

**El contrato laboral (por cuenta ajena)**, puede ser indefinido, temporal, o de formación, ofrece, en general, mayor estabilidad, con prestaciones y beneficios como salario, vacaciones, cotización a la Seguridad Social y protección frente al despido.

**El trabajo autónomo (por cuenta propia)** está destinado a las personas que gestionan su propia actividad económica, ofrece mayor autonomía en su gestión y control de los ingresos, pero también una carga administrativa más grande, como el pago de impuestos (IVA, IRPF) y la cotización a la Seguridad Social.

**Las cooperativas de trabajo asociado** son empresas gestionadas democráticamente por sus socias, que se organizan en igualdad de condiciones para compartir los beneficios y las responsabilidades.

**Las colectividades no normativizadas o híbridas**, cada vez más comunes en las economías de resistencia, operan al margen del sistema laboral convencional, generando estrategias creativas más adaptadas a vivencias diversas. Hablamos de colectivos sin figura jurídica, espacios de coworking, trueque o intercambios y redes de apoyo mutuo.

**Me conviene si busco**

**estabilidad, relación laboral fija y acceso a derechos** como el acceso a prestaciones sociales, desempleo, y estabilidad económica. Sin embargo, el modelo sigue siendo discriminatorio, por lo que incluso dentro de este régimen existen dinámicas de exclusión, especialmente hacia identidades disidentes, migrantes, racializadas o disks.

**flexibilidad y autonomía**, control total sobre el trabajo y los ingresos. No obstante, es importante tener en cuenta que este régimen conlleva una alta carga administrativa y económica. Además, las personas migradas y racializadas pueden enfrentar un acceso desigual a recursos y beneficios, lo que puede llevar a una mayor precariedad.

**un modelo cooperativo y solidario**, con enfoque democrático y equitativo, y si se quiere trabajar en conjunto con otras personas para crear un proyecto común. Sin embargo, la dificultad de acceso a la financiación o la burocracia puede ser una barrera, sobre todo para personas con menos recursos, como las migradas o precarias.

**conciliación vital, la horizontalidad y los valores de justicia social**, especialmente si el objetivo es construir espacios laborales que integren criterios basados en economías de resistencia, ya que suelen adaptarse mejor a personas que enfrentan barreras estructurales en los regímenes laborales tradicionales, como migradas, racializadas, o quienes no desean formalizar su actividad laboral debido a las violencias institucionales.

Aunque estos modelos suelen ofrecer sueldos menores y mayor inestabilidad económica, suelen compensar con un cuidado más profundo hacia las necesidades personales y comunitarias, como la flexibilidad horaria, el respeto a la diversidad y la redistribución de recursos.

### Obligaciones fiscales

**¿Qué tengo que hacer en cada caso?**

• **Declaración anual de la renta:** Si has ganado más de 22.000 euros anuales (de un único pagador) o 15.000 euros si has tenido varios pagadores, estás obligada a presentar la declaración de la renta.

- **Alta en Hacienda**, según los modelos 036 o 037
- **Alta en la Seguridad Social y pago de la cuota**, que en el Reino de España es fija y ronda los 360 euros mensuales (aunque existen algunas bonificaciones).
- **Declaraciones de IVA e IRPF:** Además de incluirlos en tus facturas, deberás declarar tus ingresos trimestralmente y anualmente, y pagar los impuestos que correspondan.

Las cooperativas pueden acogerse al régimen general (por cuenta ajena) o al de autónomas, y han de asumir obligaciones fiscales en cuanto a ellas mismas, como entidad, y a cada una de sus trabajadoras (todas las mencionadas en los puntos anteriores).

En los modelos híbridos, además de asumir las responsabilidades fiscales de cada caso, hay que contar con astucia y amigas que compartan estrategias creativas desde las que hackear el sistema y combatir las violencias estructurales que señalan la otredad :)

### Violencia institucional y precariedad

**El sistema puede ser especialmente hostil hacia personas migradas, precarias o racializadas, ya que muchas empleadoras incumplen sus obligaciones o utilizan contratos abusivos. Es esencial exigir contratos claros y buscar apoyo en sindicatos o redes de apoyo laboral.**

**Las personas migradas o no regularizadas encuentran barreras adicionales, como la imposibilidad de registrarse como autónomas sin un NIE o dificultades para acceder a asesoramiento gratuito. Las redes comunitarias y la ESS pueden ser una alternativa para afrontar estas dificultades.**

**Seas quien seas, vengas de donde vengas, tengas la corporalidad, la identidad, la capacidad, los deseos que tengas, sea cual sea tu situación socioeconómica o administrativa, tienes derechos. Existen redes de apoyo en tu entorno que pueden acompañarte a ejercerlos si no quieres hacerlo sola.**

# BLOQUE III: Estrategias creativas desde y para las economías de resistencia

## ¿Puedo facturar sin ser autónoma?

Sí, es posible facturar en España sin ser autónoma, pero existen ciertos matices y limitaciones que se deben tener en cuenta según el tipo de actividad y la frecuencia con que se realicen las facturaciones.

- **Uso de cooperativas de facturación**, entidades que permiten a personas no registradas como autónomas emitir facturas a nombre de la cooperativa. En este modelo, las personas trabajan como autónomas por cuenta ajena, ya que la cooperativa asume la parte administrativa, legal y fiscal, mientras que la persona recibe el pago por sus servicios y es dada de alta en la Seguridad Social.

Ventajas: facilidad administrativa, reducción de costes fijos, cotización por días trabajados.  
Desventajas: comisión de la cooperativa, obligatoriedad de hacerse socia en algunos casos, incompatible con ciertas prestaciones.

- **Facturando por actividades esporádicas**, dándose de alta en Actividades Económicas (037) sin pagar la cuota de autónomas.

Ventajas: ideal para proyectos puntuales, reducción de tarea administrativa (aunque hay que declarar impuestos).  
Desventajas: solo útil para ingresos limitados, no existe cifra fija, pero ha de ser inferior al SMI. Además, no puede aplicarse a actividades recurrentes.

- **Micro-facturación**, para trabajos a nivel muy puntual y de cantidades monetarias muy bajas.

Ventajas: facilita el acceso a trabajos puntuales sin obligaciones fiscales ni carga administrativa. Compatible con trabajo asalariado por cuenta ajena (en la declaración de la Renta habrá que legalizar estos ingresos como "rendimientos de trabajo").  
Desventajas: Riesgo de fiscalización, ya que la propuesta solo se basa en que, por cantidades tan pequeñas, la administración, supuestamente, no dedica recursos a investigar.

## ¿Puedo cobrar sin facturar?

Sí, hay formas de recibir ingresos sin emitir una factura, pero depende del tipo de actividad, el marco legal y el uso que se le dará a ese ingreso. Para entenderlo mejor, lo dividimos en dos grandes bloques: opciones mercantiles (reguladas por ley fiscal) y opciones no mercantiles (propias de la autogestión y los intercambios informales).

### A) Formas mercantiles (sin ser autónoma)

Estas opciones permiten registrar ingresos puntuales de forma legal sin necesidad de estar dada de alta como autónoma, aunque siguen implicando cierta gestión fiscal. La mayor ventaja es que todas pueden emitirse sin tener DNI ni NIE, solamente con un pasaporte.

- Una **minuta de formación** es un documento informal que se usa para justificar un ingreso esporádico, como una charla, taller o colaboración artística. Se presenta como "rendimiento del trabajo" en la declaración anual del IRPF (o del IRNR).

Ventajas: útil para ingresos puntuales sin actividad económica habitual.  
Desventajas: si se repite en el tiempo o se convierte en habitual, puede ser fiscalizada, el concepto ha de ser pedagógico.

- Un **recibo de pago** es un documento en el que una persona reconoce haber recibido una cantidad de dinero por una actividad concreta, sin emitir factura.

Ventajas: se usa en contextos donde no se exige factura formal, por ejemplo, pagos entre particulares.  
Desventajas: tiene escaso valor fiscal y no es deducible.

- Mediante una **liquidación de dietas** se pagan los gastos asumidos en el desarrollo de una actividad (alojamiento, comida, desplazamientos), especialmente si se participa en una actividad organizada por una entidad.

Ventajas: no se considera un ingreso directo si se justifica con tickets o facturas a nombre de la entidad que lo paga.  
Desventajas: la limitación es de 26€/día y conviene ser socia voluntaria de la entidad pagadora.

- **Devolución de efectivo** se considera cuando una persona adelanta dinero por una actividad colectiva, y puede recibir una devolución sin que eso se considere ingreso.

Ventajas: no genera implicaciones fiscales si se justifica adecuadamente.  
Desventajas: debe estar bien documentada (por ejemplo, con justificantes de compra).

### B) Formas no mercantiles

Estas opciones se desarrollan fuera del marco fiscal convencional y son comunes en contextos de autogestión, apoyo mutuo y economías comunitarias. No implican facturación ni están sujetas directamente a las obligaciones del sistema tributario.

- **Las donaciones voluntarias** a proyectos son aportes económicos sin contraprestación directa. Pueden hacerse de forma puntual o continuada, por ejemplo, para sostener un proyecto cultural o comunitario.

Ventajas: no requieren que el proyecto esté regularizado jurídicamente.  
Desventajas: pueden afectar en la Declaración de la Renta de quien la recibe.

- **Los trueques** son intercambio directo de bienes o servicios entre personas, sin dinero de por medio.

Ventajas: fortalece relaciones horizontales y comunitarias.  
Desventajas: no es viable ni suficiente para sostenerse en una sociedad capitalista mercantilizada.

- **Los pagos en materia** se asemejan al trueque, ya que se cobra con productos o servicios en lugar de dinero. Ej.: dar una clase a cambio de alojamiento, comida o herramientas.

Ventajas: útil en contextos donde circula poco dinero o se prioriza la reciprocidad.  
Desventajas: difícil de justificar o formalizar si luego se requiere demostrar ingresos.

- Existen las **aportaciones en plataformas digitales**: herramientas como Ko-fi, Buy-me-a-coffee o Goteo permiten recibir donaciones para sostener actividades creativas o activismo.

Ventajas: facilitan el apoyo directo a proyectos sin tener que emitir factura.  
Desventajas: si los ingresos son constantes y elevados, pueden tener implicaciones fiscales, la mayoría son plataformas mercantiles.

- A través de **becas y ayudas** podemos obtener financiación públicas o privadas para desarrollar un proyecto, investigación o actividad artística sin relación laboral.

Ventajas: pueden recibirse sin emitir factura ni alta como autónoma.  
Desventajas: requieren presentación de memoria, objetivos o justificación del gasto, y pueden afectar en la declaración de la Renta.

## ¿Qué puede ofrecerme la ESS catalana al respecto?

La Economía Social y Solidaria en Cataluña ofrece múltiples recursos que pueden facilitar caminos alternativos al sistema fiscal tradicional, especialmente para quienes desean trabajar colectivamente, sin asumir individualmente los costes y exigencias del régimen de autónomos.

- **Acompañamiento e impulso ferviente a la creación de entidades jurídicas colectivas**, como asociaciones, cooperativas o fundaciones. Sin embargo, esta posibilidad puede convertirse en un arma de doble filo: mientras se favorece la formalización, apenas existen herramientas ni apoyo para deshacer esas figuras cuando ya no cumplen su propósito, lo que puede generar bloqueos, frustración, carga administrativa y precariedad.

- **Formación, talleres y espacios de encuentro** donde se comparten herramientas para autogestionar proyectos, entender los marcos legales y explorar estrategias colectivas de gestión. Aunque la ESS sigue reproduciendo, en muchos casos, dinámicas excluyentes de clase, género y origen—heredadas del sistema que pretende transformar—, también es cierto que cada vez más espacios se comprometen activamente con la construcción de alternativas a la normativa y la facturación convencional. Estos encuentros son clave no solo para adquirir conocimientos técnicos, sino para tejer redes de apoyo y reconocimiento entre experiencias afines.

- **Redes para la contabilidad creativa**: en el ecosistema de la ESS catalana existen asesorías, colectivos y espacios de acompañamiento que apuestan por una contabilidad crítica y creativa, adaptada a las realidades de proyectos que no encajan en los moldes fiscales tradicionales. Aunque a menudo operan en los márgenes y no siempre están visibilizadas, estas redes permiten aprender a sostenerse legal y estratégicamente sin renunciar a los valores políticos ni a la autonomía. Es importante identificarlas, compartirlas y cuidarlas como parte del saber colectivo que hace posible otra forma de vivir del trabajo propio.

## Otras formas de facturación son posibles [y necesarias] para la autogestión

### Modelo de factura

<b>FACTURA N° 01234</b> FECHA FACTURA	<b>LO EMITE QUIEN COBRA</b>
<b>DATOS FISCALES EMISORA</b> Nombre legalizado Apellido/s legalizados Dirección fiscal DNI / NIE	
<b>DATOS FISCALES RECEPTORA</b> Nombre legalizado Apellido/s legalizados Dirección fiscal DNI / NIE / NIF	
<b>CONCEPTO FACTURA</b> [Puede ser desglosado]	
<b>IMPORTE BASE</b> IVA [indicar el tipo] IRPF [si corresponde]	
<b>PRECIO FINAL</b>	
<b>MODO DE PAGO</b>	
<b>numeración correlativa (eligiendo el formato y repitiéndolo durante todo el año fiscal), sin saltos y consecutiva en la fecha de emisión</b>	
<b>tipos de IVA en España:</b> 21% general productos y servicios 10% alimentación, transporte, salud 4% libros, alimentación básica 0% formaciones, pero no en todos los casos, importante conocer cuáles	
<b>el porcentaje de IVA se calcula con respecto al importe base y se suma.</b> se declara en el modelo 036	

### Ejemplo de recibí o liquidación de dietas

<b>RECIBÍ N° 01234</b> FECHA PAGO	<b>LO EMITE QUIEN PAGA</b>
<b>DATOS FISCALES EMISORA</b> DATOS FISCALES RECEPTORA	
<b>CONCEPTO</b> [Equivalente a tantos tickets como corresponda] [Equivalente a tantos días de voluntariado como corresponda]	
<b>IMPORTE</b> MODO DE PAGO	
[Se requiere firma de quien recibe el pago]	
<b>tipos de IRPF en España:</b> 7% mínimo el primer año 15% por norma general, pero se puede elegir (en función de eso, la Declaración de la Renta saldrá positiva o negativa)	
<b>el porcentaje de IRPF se calcula con respecto al importe base y se resta.</b> se declara en el modelo 111	
<b>el modo de pago puede ser mediante transferencia, bizum o en efectivo.</b>	

### Modelo de minuta de formación exenta de IVA

<b>MINUTA N° 01234</b> FECHA MINUTA	<b>LO EMITE QUIEN COBRA</b>
<b>DATOS FISCALES EMISORA</b> Nombre legalizado Apellido/s legalizados Dirección fiscal DNI / NIE / Pasaporte	
<b>DATOS FISCALES RECEPTORA</b> Nombre legalizado Apellido/s legalizados Dirección fiscal DNI / NIE	
<b>CONCEPTO MINUTA</b> [Vincularlo a actividades pedagógicas]	
<b>IMPORTE BASE</b> - IRPF [si la persona es residente] - IRNR [si la persona no es residente]	
<b>PRECIO FINAL</b>	
<b>MODO DE PAGO</b>	
<b>numeración correlativa, independiente de la numeración de facturas</b>	
<b>para las personas con DNI O NIE, se aplica el Impuesto de la Renta de Personas Físicas, IRPF</b> se puede elegir que porcentaje queremos aplicar. Si hacemos Declaración de la Renta el año siguiente, ese dinero nos será "devuelto". Si no la hacemos, se perderá.	
<b>el porcentaje de IRPF se calcula con respecto al importe base y se resta.</b> se declara en el modelo 111	

### Ejemplo de donativo a proyecto

<b>DATOS FISCALES EMISORA</b>	<b>LO EMITE QUIEN PAGA</b>
La entidad, sin ánimo de lucro, en base a sus Estatutos, mediante este documento certifica que ha realizado un donativo de las siguientes características: NOMBRE DEL PROYECTO NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (RECEPTORA) FECHA DEL DONATIVO IMPORTE DEL DONATIVO MODO DE PAGO CONCEPTO: Apoyo a iniciativas afines a la entidad	
La entidad certifica el carácter irrevocable de la donación, sin perjuicio de lo que se establece en las normas imperativas civiles que regulan la revocación de donaciones.	
[Se requiere firma de ambas partes recibe el pago]	

Gestionar recursos dentro de la ESS o desde otras economías alternativas no es solo una oportunidad, sino también una responsabilidad política y colectiva. Contar con herramientas fiscales creativas, asesorías accesibles o estructuras jurídicas alternativas implica también el compromiso de sostener esos recursos, hacerlos accesibles a más personas y evitar que se conviertan en privilegios cerrados.

La sostenibilidad económica también es un campo de lucha, y todas las prácticas que aquí se comparten pueden —y deben— replicarse, ampliarse y cuestionarse desde una ética de cuidados, redistribución y justicia.

### Ampliación, aclaraciones, cambios y complementos:

--